



POSADAS, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000285/2018 p/c Expediente N° CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000358/2018 - (3 Cuerpos), actuaciones por las cuales la Facultad de Arte y Diseño, eleva Resolución CD N° 037/18, proyecto de creación de la carrera de posgrado "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales", y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N° 914 de fecha 29 de mayo de 2018, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, el Señor Rector resolvió aprobar, el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales", de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo consignado en el Anexo del referido instrumento legal.

QUE, también, por la misma Resolución se dispuso otorgar a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "Especialista en Producción y Gestión en Artes Visuales" y remitir a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) el citado proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

QUE, a fs. 173 la Comisión de Posgrado se expidió en Despacho N° 004/18, sugiriendo "aprobar la Resolución suscripta ad-referéndum del Consejo Superior".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día miércoles 27 de Junio de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 914 de fecha 29 de mayo de 2018, dictada ad Referéndum del Consejo Superior, por la que se aprobara el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales", de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo consignado en el Anexo del referido instrumento legal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 056-18

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones